

RESOLUCIÓN No. 184 DE 2018

"Por medio de la cual se realiza el cierre presupuestal de la vigencia 2018"

LA SECRETARIA GENERAL

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia en su inciso 4° establece que "La Contraloría es una entidad de carácter técnico, con Autonomía Administrativa y Presupuestal.."

Que mediante Resolución Nº 209 del 30 de diciembre de 2017, se adoptó el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva para la vigencia 2018.

Que mediante Acuerdo N° 035 del 30 de noviembre de 2017 "Por medio por el cual se expide el Presupuesto General de Rentas e Ingresos y Recursos de Capital y Gastos e Inversiones del Municipio de Neiva para la vigencia fiscal del año dos mil dieciocho (2018), y el Decreto N° 0771 del 26 de diciembre de 2017, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la vigencia 2018, y se apropia el monto para atender los gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal en la sección 010102 la suma de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS (\$2.283.127.509) M/CTE, valor que se encuentra sobreestimado, de acuerdo a los cálculos realizados por este Lente de Control, con una diferencia de TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS (\$35.839.165) M/CTE.

Que mediante el Decreto No 0578 del 6 de noviembre de 2018, expedidos por la Alcaldía de Neiva, ajustó el presupuesto definitivo de la Contraloría en DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$2.247.288.344) M/CTE, reducción que fue adoptada según resolución interna 148 del 15 de noviembre de 2018.

Que el presupuesto ejecutado en la vigencia 2018, fue de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$2.247.288.344) M/CTE.

Se realizaron ocho (8) traslados presupuestales, según resoluciones 005 del 25 de enero de 2018, 034 del 1 de marzo de 2018, 068 del 4 de mayo de 2018, 094 del 13 de julio de 2018, 117 del 06 de septiembre de 2018, 134 del 17 de octubre de 2018, 173 del 13 de diciembre de 2018 y 182 del 28 de diciembre de 2018.

Se constituyeron cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2018, según resolución N° 183 de 2018, por valor de CINCUENTA Y UN MILLON CERO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$51.053.283) m/cte.

Que observando el principio de anualidad del sistema presupuestal, contemplado en el Artículo 14 del Decreto 111 de 1996, el cual señala que el año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año, se hace necesario proceder a establecer el cierre presupuestal.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



RESOLUCIÓN No. 184 DE 2018

"Por medio de la cual se realiza el cierre presupuestal de la vigencia 2018"

ARTICULO PRIMERO.

Realizar el cierre presupuestal de la vigencia 2018, teniendo en cuenta que el presupuesto definitivo ascendió DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$2.247.288.344) M/CTE., se constituyeron cuentas por pagar por CINCUENTA Y UN MILLON CERO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$51.053.283) m/cte.

ARTICULO SEGUNDO.

Ordenar realizar los asientos contables correspondientes a las

cuentas por pagar de la vigencia 2018.

ARTICULO TERCERO.

Trasladar copia a la Profesional Especializada II, con funciones de

presupuesto y contabilidad.

Dada en Neiva, el 28 de diciembre de 2018

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

SANDRA LILIAND ROJAS CHAVARRO Secretaria General

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:	Yesica Perdomo Vidarte	Profesional Universitario	10	28/12/18
Los arriba firmantes de acuerdo a nuestro rol funcional, hemos suministrado información y revisado el documento; lo encontramos ajustado a las				
normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma				